



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-006063-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006063-17-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición ANMAT N° 9520/17 se autorizó el cambio de Dirección Técnica de la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A. (Rubro Medicinal).

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario respecto a la omisión de la designación del Farmacéutico Señor JOSÉ ALCOVER como Co-Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 9520/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JOSÉ ALCOVER,

Documento Nacional de Identidad N° 16.833.238, Matrícula Nacional N° 16.258, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., con domicilio en la calle Ingeniero Agustín Roca N° 530, ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires y designase al profesional mencionado como Co-Director Técnico del establecimiento, a partir del 12 de mayo de 2017”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006063-17-1

DISPOSICIÓN N°

dc